



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de julio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050014003007 2019 00391 00
Demandante	RF ENCORE SAS
Demandado	DAVID ANDRÉS ARANGO
Temas y Subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN NO EFECTIVA ORDENA EMPLAZAR

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado DAVID ANDRÉS ARANGO en la transversal 21 N°98-71 piso 7° y la carrera 82 N°32EE-52 de Medellín, con resultado NO efectivo, debidamente diligenciado por la empresa de correo El Libertador.

En cuanto a la solicitud de oficiar a la Eps a la que se encuentra afiliado el demandado a efectos de que informen la dirección de residencia, no se accede a la misma por cuanto ya se hizo dicho requerimiento y a la dirección que informaron se envió la citación con resultado no efectivo.

De otro lado, en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y conforme a la constancia de citación que fue incorporada; de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso y el artículo 293 ibídem, se ordena el emplazamiento de DAVID ANDRES ARANGO, a fin de que se presente a recibir notificación personal del auto de fecha 15 de mayo de 2020 por medio del cual se libró mandamiento de pago, dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por RF ENCORE SAS, bajo el radicado 05001 40 03 007 2019-00391-00.

Dicha información deberá ser publicada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto legislativo 806 de 2020. Procédase por secretaría la inclusión del mismo en el Registro Nacional de personas emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, término después del cual, si la emplazada no comparece, se le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso hasta su culminación.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54739e3ae92e3305ff69ae438e5039cf035452ce0bd097998744eb6
b5caf3120**

Documento generado en 23/07/2021 01:14:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 117 (E)** Hoy **26 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario